



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**000012 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR.**

Tumbes, 14 ENE 2022

**VISTO:**

El Memorando N° 034-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 14 de enero del 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor y/o funcionario público el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE, con retención a su cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, las funciones administrativas de la Gerencia General Regional, los días 17 y 18 de enero del 2022, en razón a que el Gerente General Titular, viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de sostener reuniones de trabajo con el Ministerio de Salud, Ministerio de Transportes y comunicaciones, MIDAGRI, y el Instituto Peruano del Deporte – IPD, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0012 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 14 ENE 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE, con retención a su cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, las funciones administrativas de la Gerencia General Regional, los días 17 y 18 de enero del 2022, en razón a que el Gerente General Titular, viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de sostener reuniones de trabajo con el Ministerio de Salud, Ministerio de Transportes y comunicaciones, MIDAGRI, y el Instituto Peruano del Deporte - IPD, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL

